MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 171 /2013

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 147/2013

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de Diciembre de 2013, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **OCHO A S.A.**, con RUC N° 80025676–0, domiciliada en Avda. Artigas 1921 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. LUIS ALBERTO PETTENGILL V.**, con Cédula de Identidad N° 401.727, en su carácter de apoderado de conformidad al Poder Amplio de Administración otorgado a su favor en escritura pública N° 66 del 8 de mayo de 1995, Pasada ante la N.P. Eustaquia de Carrillo denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", convienen en celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 147/2013 suscripto en el marco del **LLAMADO MOPC N° 09/2013 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE REHABILITACION DE LA RUTA N° 9 "PRESIDENTE CARLOS ANTONIO LOPEZ" TRAMO MCAL. ESTIGARRIBIA – INFANTE RIVAROLA, DPTO. DE BOQUERON,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. El **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** convienen en celebrar el presente Convenio, a los efectos de modificar la cláusula 1 "OBJETO" del Contrato arriba individualizado, quedando redactado de la siguiente manera:

1. OBJETO.
Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 09/2013, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1622/2013 la oferta del CONTRATISTA para **LA EJECUCION DE LA OBRA DE REHABILITACION DE LA RUTA N° 9 "PRESIDENTE CARLOS ANTONIO LOPEZ" TRAMO MCAL. ESTIGARRIBIA – INFANTE RIVAROLA, DPTO. DE BOQUERON,** conforme se detalla en la Sección III Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de Gs 30.345.688.783 (Guaraníes treinta mil trescientos cuarenta y cinco millones seiscientos ochenta y ocho mil setecientos ochenta y tres) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio son los siguientes:

a) Contrato S.G. MINISTRO N° 147/2013;
b) La Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 1622/2013;
c) Resolución Ministerial N° 1761/2013 que autoriza el Convenio Modificatorio.

3. Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 147/2013, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

Ing. LUIS ALBERTO PETTENGILL V.
POR EL CONTRATISTA

RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE